

Secretaria, enero 19 Del 2022

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL. Corozal, enero diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo Hipotecario

Rad. 2006-00143.00

Demandante BANCO B.B.V.A.

Demandado EDWIN PEÑA GALE Y YELENA PEÑA GALE

El apoderado de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, **SE RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito, Presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA